

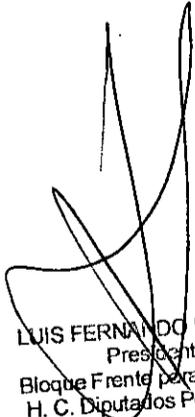
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el libro "RED PARA LA LUCHA CONTRA LA TORTURA. IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO A LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES del Dr. Mario Luis Coriolano


LUIS FERNANDO NAVARRO
Presidente
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



FUNDAMENTOS

Con la ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención Contra la Tortura, establecido a través de la Ley 25.932, la República Argentina le otorgó rango constitucional e impulsó, junto a otros 19 países, la puesta en marcha de un nuevo sistema de controles periódicos a los lugares de detención por órganos independientes.

El libro *"RED PARA LA LUCHA CONTRA LA TORTURA. IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO A LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES"* refleja el avance de la implementación de una nueva red para mejorar la protección del derecho al trato digno y, por ende, a no ser víctimas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

El derecho internacional de los derechos humanos nos brinda el marco en el que diversas normas y plurales instituciones – estatales y de la sociedad civil – en los ámbitos local, regional y universal, de modo progresivo y complementario, se van ineludiblemente modificando para el logro de aquel fin.

El nuevo paradigma surgido a partir del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (OPCAT), que promueve la apertura a la sociedad de todo lugar de detención mediante visitas periódicas, va generando tensiones, conflictos y consensos producto de nuevos actores y nuevas dialécticas, que hacen visible lo que algunos factores pretenden invisibilizar.

Un objetivo central, es que en este camino se refuerce la complementariedad del trabajo de los organismos internacionales –del sistema universal y los regionales- y las instituciones y organizaciones locales.

En los primeros años de funcionamiento del nuevo sistema, el Subcomité para la Prevención de la Tortura ha realizado numerosas visitas, ha producido observaciones y recomendaciones y ha aprobado diversos informes temáticos, con la activa participación, en todo ello, del autor del libro cuya declaración de interés motiva este proyecto.

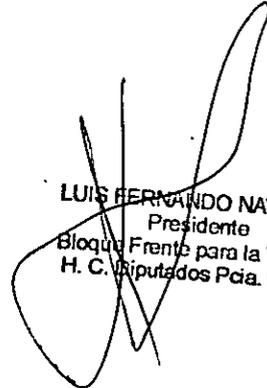
Esta publicación reafirma la importancia de la lucha contra la tortura como uno de los pilares inescindibles del Estado de Derecho, la Democracia y los Derechos Humanos.

El autor, Mario Luis Coriolano, es abogado, especialista en derecho penal y Criminología, actual Presidente del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y ha sido Vicepresidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura de ONU. A nivel local es Defensor de Casación de la provincia de Buenos Aires. Se desempeña como Profesor adjunto ordinario de la



cátedra de Derecho Procesal Penal I de la Universidad Nacional de La Plata. Es autor de numerosas publicaciones de su especialidad.

Sr. Presidente, a partir de los fundamentos expuestos es que solicito a las Diputadas y a los Diputados, acompañen con su voto positivo el presente proyecto.



LUIS FERNANDO NAVARRO
Presidente
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.